



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18135

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:21-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-07-2019

Folio:2019-18135
Certificado de ingresos:2019-312176
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOTA RAMIREZ DE HENRIC
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 134-025-020
Propietario: CARLOTA RAMIREZ DE HENRIC
Domicilio: CALLE PRESA LA ESTANCIA 2506 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	154.10	0.00	0.00		7,811.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	154.10	0.00	0.00		260.40
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	7,811.95
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	154.10	0.00	0.00		520.80
TOTALES			308.20	0.00	0.00		\$ 16,405.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-07-2019 8:15:48

Usuario:

Dirección: null

302d021406084b80778a382f35be809a49c905a24d40238b02150095a2f836c28188b6f4260a3b4d91d9d7525f21c0

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

